

13 AGO. 2019

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 1892/44
VISTOS:

a) Convenio suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, para Programa de Atención, Protección y reparación Integral, Modelo de Intervención “*Casa de Acogida Refugio Malleco*”;

b) El Memorándum N° 058 de fecha 13 de Agosto de 2019, del Director Departamento Desarrollo Comunitario, en que solicita realizar llamado a concurso a través de la página web de la Municipalidad para proveer cargo de Psicóloga en Casa de Acogida “Refugio Malleco”;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE las Bases del llamado a Concurso Público para proveer cargo de Psicóloga en Casa de Acogida “Refugio Malleco”, en calidad de Honorarios, 44 horas.

2. Publíquese el llamado a Concurso en la página web del Municipio.

3. La Comisión Evaluación será integrada por integrantes de la I. Municipalidad de Angol e integrantes del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, quienes evaluarán los antecedentes curriculares y entrevistas personales.

4. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANGOL
MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SERVICIO NAC. DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. DIDEKO
- C.C. COORDINADORA PROGRAMAS SERNAMEG
- C.C. COORDINADORA CASA ACOGIDA
- C.C. PÁGINA WEB
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



ANGOL
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

PROCESO DE SELECCIÓN CARGO PROFESIONAL PSICÓLOGA CASA DE ACOGIDA REFUGIO MALLECO	
INSTITUCIÓN	Municipalidad de Angol
CARGO	Psicóloga Casa de Acogida Angol
N° DE VACANTES	1
REGIÓN	Araucanía
CIUDAD	Angol
TIPO DE CONTRATO	Honorarios
EXTENSIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO	44 horas
MONTO DEL HONORARIO	\$ 871.566 (bruto)
PERÍODO DE CONTRATACIÓN	Agosto a diciembre
PERFIL DEL CARGO	<p>Título: Requisitos excluyentes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Psicóloga . - Experiencia acreditable mínima de 1 año en intervención con mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar, considerando intervención en crisis, psicoterapia breve y trabajo grupal. <p>Conocimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos en Enfoque de Derechos Humanos. - Conocimiento en psicoterapia reparatoria con perspectiva de género para mujeres que viven violencia de género e intrafamiliar. - Conocimiento en materia de prevención de violencias contra las mujeres y conocimientos teórico metodológicos en enfoque de género. - Conocimientos en computación (excell, power point y Word). <p>Habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en equipo, capacidad de contención, capacidad de organización, capacidad de coordinación con otras instituciones, para la intervención psicosocial individual y grupal con mujeres .
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en el proceso de elaboración y ejecución del Proyecto; - Participar en el proceso de diseño y ejecución de intervenciones grupales en conjunto con la Trabajadora Social y con el abogado/a si corresponde; - Realizar intervención en crisis y primera acogida; - Elaborar junto a la Trabajadora Social los diagnósticos e implementar los PII. - Realizar atención psicosocial individual y grupal (cuando corresponda) con las mujeres y sus hijos/as en la Casa. - Apoyar la creación y fortalecimiento de redes primarias de apoyo, protección y reparación de mujeres. - Participar de las reuniones de equipo y el análisis de los casos complejos. - Mantener el sistema de registro organizado de las atenciones psicológicas según plazos y formatos SemamEG. - Elaborar informes psicosociales de intervención, cuando éstos sean requeridos. - Brindar apoyo en las intervenciones sociales y, jurídicas, según los requerimientos de PII de las mujeres atendidas.

	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de título profesional, copia de título legalizado ante Notario. <u>Nota: No se aceptarán fotocopias de documento legalizado.</u> - Currículum vitae <u>actualizado y firmado</u>. - Certificados que acrediten capacitaciones en materias afines al trabajo al que postula. <u>Sólo certificados que indiquen las horas de capacitación (horas cronológicas)</u>. En caso de no especificar horas, se considerarán 4 horas cronológicas por día. - Fotocopia C.I. por ambos lados. - Certificados que <u>acrediten experiencia laboral</u> de trabajo con mujeres víctimas de violencia de género y/o intrafamiliar (intervención en crisis-psicoterapia breve-trabajo grupal). - Certificado de antecedentes para fines especiales. (<u>Nota: con antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de presentación de postulación</u>). - <u>Declaración jurada simple</u> de salud compatible con el cargo. - Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad. - Fotocopia de certificados que acrediten post grados, diplomados.
--	---

II.- ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La entrega y recepción de antecedentes serán desde el día **13 de agosto al 20 de agosto 2019, en horario de 8:30 a 13:00 horas**, en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en **calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 – Angol**.

Los antecedentes deberán ser remitidos en un sobre cerrado, indicando nombre de la postulante y nombre del cargo al que postula.

Los antecedentes no serán devueltos a las postulantes.

III.- PROCESO DE SELECCIÓN

Se conformará una comisión integrada por representantes de la Municipalidad de Angol y del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Región de La Araucanía. La Comisión resolverá los siguientes temas:

- Admisibilidad.
- Evaluación curricular.
- Entrevistas.
- Proposición de una terna.

1. **Admisibilidad:** En este caso se verificará que las postulantes hayan presentado sus antecedentes de acuerdo a las bases de este concurso. Se declararán inadmisibles aquellas postulaciones que no cuenten con la totalidad de los documentos solicitados.
2. **Evaluación curricular:** Para discriminar que postulantes serán entrevistadas se aplicará la tabla que más abajo se presenta.

Luego de realizada la evaluación curricular, la comisión definirá a las postulantes que deberán presentarse a la entrevista laboral. El puntaje de corte será de 24 puntos brutos.

3. **Entrevistas:** Las entrevistas se abocarán a discriminar los conocimientos, habilidades y competencias requeridos por el perfil del cargo. La pauta de evaluación que se utilizará es la que sigue:

Nombre Postulante: _____

ETAPA	ITEM	SUB ITEM	PUNTOS	PUNTAJE BRUTO	PUNTAJE PONDERADO
EVALUACIÓN CURRICULAR	Formación Profesional	Título profesional	10		
		Doctorado o Magíster en materias afines al cargo	6		
		Diplomado o pos título en materias afines al cargo	4		
	Capacitación	50 horas y más de capacitación en materias afines al cargo	10		
		Entre 25 y 49 horas de capacitación en materias afines al cargo	8		
		Menos de 25 horas de capacitación en materias afines al cargo	4		
		No acredita capacitaciones	0		
	Experiencia Profesional	Experiencia laboral de 4 años y más en intervención con mujeres y/o niñas/os y/o adolescentes víctimas de violencia de género e intrafamiliar, considerando intervención en crisis, psicoterapia breve y trabajo grupal	20		
		Experiencia laboral de más de 2 años y menos de 4 en intervención con mujeres y/o niñas/os y/o adolescentes víctimas de violencia de género e intrafamiliar, considerando intervención en crisis, psicoterapia breve y trabajo grupal	15		
		Experiencia laboral de 1 a 2 años en intervención con mujeres Niñas/os y/o adolescentes víctimas de violencia de género e intrafamiliar, considerando intervención en crisis, psicoterapia breve y trabajo grupal	8		
ITEM	SUB ITEM	PUNTOS	PUNTAJE BRUTO	PUNTAJE PONDERADO	
ENTREVISTA – 60% DEL PUNTAJE	Muestra conocimientos requeridos para el cargo	0- 20			
	Se perciben condiciones de trabajo en equipo y para el trabajo con víctimas	0- 20			
	Asertividad en las respuestas	0- 8			
	Empatía y capacidad de expresión	0- 8			
	Conocimientos acerca de SernamEG	0- 4			
TOTAL					

IV.- COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité conformado por integrantes de la Municipalidad de Angol e integrantes del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, verificará si las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, haciéndose revisión de los antecedentes y seleccionándose aquellos que cumplirían con los requisitos establecidos en estas bases.

V.- ENTREVISTA PERSONAL CON POSTULANTES SELECCIONADAS

La comisión previamente designada, entrevistará a las postulantes mejor evaluadas que obtengan el puntaje de 24 puntos brutos como mínimo indicado en la evaluación curricular. Definiéndose una terna con las que alcancen los mayores puntajes.

VI.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Una vez efectuada la entrevista, se levantará acta del proceso y se presentará la terna con los mayores puntajes al Alcalde de la Municipalidad de Angol, quien vía oficio propondrá a la Directora Regional del SernamEG el nombre de una de las postulantes de la terna para asumir el cargo de Psicóloga.

VII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

La Municipalidad de Angol comunicará a las concursantes el resultado final del proceso a sus correos electrónicos.

Si la seleccionada no responde o rechazara el nombramiento, el Alcalde deberá proponer a la Directora Regional a otra de las postulantes de la terna .

El concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneas.